



Ciudad de México, a 2 de mayo de 2024.

ASUNTO: CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PRÓRROGAS Y REANUDACIONES PARA EL CICLO ESCOLAR 2024 – 2025

COMUNICADO

AL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DE TRABAJO SUSTANTIVOS EN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con el Oficio Circular número AEFM/003/2018, por el que se encomienda al Director General de Administración, la centralización de procesos en materia de recursos humanos, respecto del personal Docente, que laboran actualmente en escuelas públicas de educación básica en la Ciudad de México.

La Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) informa que, del **2 de mayo al 5 de julio de 2024**, se recepcionarán las solicitudes de referencia en el inmueble ubicado en **Isabel la Católica No. 165 Torre B, Piso 4**, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, con la siguiente documentación en copia legible de acuerdo con el trámite que corresponda:

1.- PARA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA POR ARTÍCULO 43 SIN GOCE DE SUELDO:

- Solicitud sindical y/o solicitud del interesado con datos de contacto
- Último talón de pago
- Constancia de nombramiento en código 10, en caso de no contar con dicho documento, podrá solicitarlo a través del Archivo Central en el correo electrónico citas.archivocentral@aeefcm.gob.mx
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o Cartilla Militar)

2.- PARA PRÓRROGA DE LICENCIA POR ARTÍCULO 53 SIN GOCE DE SUELDO:

- Solicitud sindical y/o solicitud del interesado con datos de contacto
- Solicitud del interesado con datos de contacto
- Último talón de pago
- Oficio de autorización de la licencia y/o Constancia de Nombramiento en código 43 o 53
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o Cartilla Militar)



3.- PARA SOLICITUD DE REANUDACIÓN:

- Solicitud sindical y/o solicitud del interesado con datos de contacto, es obligatorio especificar la especialidad en el caso del nivel secundaria
- Oficio de la Autorización de la Licencia y/o Constancia de Nombramiento en código 43 o 53
- Cuenta de Institución Bancaria que incluya CLABE interbancaria **no mayor a dos meses** (Contraro o Estado de Cuenta)
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o Cartilla Militar)
- CURP actualizado **(no mayor a tres meses)**
- Constancia de situación fiscal actualizada que incluya todas las fojas **no mayor a un mes**, en caso de no contar con dicho documento, deberá acudir a la oficina del SAT que le corresponda, si existe una modificación, deberá entregar la actualización de la misma
- Comprobante de domicilio **(no mayor a tres meses)**
- Último comprobante de estudios
- Para el caso de docentes con Carrera Magisterial, deberá presentar Constancia de Nombramiento y/o talón de pago, que acredite el nivel que ostentaba al momento de solicitar la licencia

Es importante señalar, que la entrega de la Orden de Presentación se llevará a cabo de forma presencial, por lo que deberá estar atento al correo electrónico registrado, ya que será el medio de comunicación con la Dirección de Desarrollo de Personal de la Coordinación General de Recursos Humanos.

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**